



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 12 de mayo de 2023

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 05 de mayo de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 05 de mayo de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 16 de 2023**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física respecto a la aprobación de la postulación de hojas de vida de evaluadores interno y externos para ascenso de categoría de la profesora **Luz Amelia Hoyos Cuartas**, adscrita a la Facultad de Educación Física.

1.1 El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 *"Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular"*, designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Luz Amelia Hoyos Cuartas**, adscrita a la Facultad de Educación Física. (202303400058893).

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades respecto a la aprobación de la postulación de hojas de vida de evaluadores interno y externos para ascenso de categoría del profesor **José Ignacio Correa Medina**, adscrito a la Facultad de Humanidades.

2.1 El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 *"Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular"*, designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular del profesor **José Ignacio Correa Medina**, adscrito a la Facultad de Humanidades. (202303150065203).

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la siguiente propuesta para trámite de homologación de créditos del curso ECDF: según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

a) CURSO DE FORMACIÓN PARA EDUCADORES PARTICIPANTES DE LA EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO FORMATIVA.

3.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de homologación de créditos del curso ECDF presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a) CURSO DE FORMACIÓN PARA EDUCADORES PARTICIPANTES DE LA EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO FORMATIVA.

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la siguiente propuesta para el Diplomado Pedagogías de paz a nivel comunitario: según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a) DIPLOMADO PEDAGOGÍAS DE PAZ A NIVEL COMUNITARIO- YACOPI.

4.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de Diplomado Pedagogías de paz a nivel comunitario presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a) DIPLOMADO PEDAGOGÍAS DE PAZ A NIVEL COMUNITARIO- YACOPI.

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de las siguientes propuestas que incluye los cursos formulados desde la Licenciatura en Artes Visuales en articulación con la profesora *Gloria Sáenz*: según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- a) PREPARATORIO EN ARTES VISUALES.**
- b) STOP MOTION, DE LA CARICATURA A LA CONSTRUCCIÓN DE PERSONAJES**
- c) DEL DIBUJO A LA PINTURA**
- d) FOTOGRAFÍA**

5.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de cursos formulados desde la Licenciatura en Artes Visuales en articulación con la profesora Gloria Sáenz presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

- a) **PREPARATORIO EN ARTES VISUALES.**
- b) **STOP MOTION, DE LA CARICATURA A LA CONSTRUCCIÓN DE PERSONAJES**
- c) **DEL DIBUJO A LA PINTURA**
- d) **FOTOGRAFÍA**

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*La virtualidad como escenario para otra educación física*” de: **Diana Elizabeth Sarmiento** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1022953537, estudiante de la Licenciatura en Educación Física, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303400056373).

7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Los regionalismos en la interpretación del tiple: el saber en relación con la cultura*” de: **Cindy Yineth Gómez Gutiérrez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1032428128, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303400056373).

8. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Hojas perennes: análisis de las memorias de la política frente a la implementación, resignificación y reelaboración de las políticas de la memoria en El Salado- Bolívar*” de: **Leidy Johanna Cabrera Rojas** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1016034508, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303150064873).

9. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Prácticas discursivas en organizaciones sociales. Un análisis de las mediaciones y tecnologías en la organización “Loma Sur” (2004 – 2018)*” de: **Mario Alejandro Sepúlveda Castaño** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80218889, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303150064873).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR